



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 178/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Marcelo Roberto PIVIDORI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Mecánica de los Fluídos de 5to. año, con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 178/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

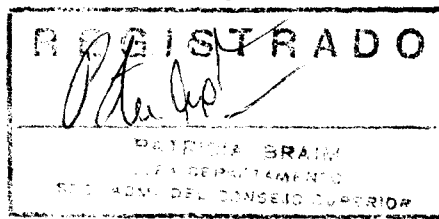
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 178/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluídos (15 de febrero de 1990) de 5to.año rendida con anterioridad a Inglés II (3 de abril de 1990), exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

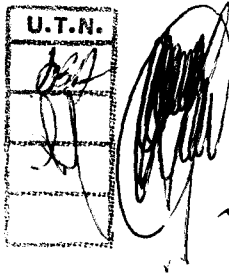
-2-

///.-

alumno Marcelo Roberto PIVIDORI, legajo nro. 10-06233-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 347/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO